

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Paracuellos de la Ribera y Embid de la Ribera (Zaragoza) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los municipios de Paracuellos de la Ribera y Embid de la Ribera a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el municipio de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de febrero de 1966, en la siguiente forma:

Secretaría: Agrupación Paracuellos de la Ribera y Embid de la Ribera (Zaragoza): clase décima; categoría tercera y grado quince.

Madrid, 27 de enero de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Penáguila y Alcoolecha (Alicante) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los municipios de Penáguila y Alcoolecha (Alicante) a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el municipio de Penáguila (Alicante).
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de enero de 1966 en la siguiente forma:

Décima clase, grado quince.

Madrid, 29 de enero de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Inmobiliaria del Mar Menor, S. A.», para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier (Murcia).

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Inmobiliaria del Mar Menor, S. A.», para ocupar una parcela de 593 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, del término municipal de San Javier (Murcia), para la ampliación del balneario que para uso de los habitantes de la «Urbanización Las Torres» se autorizó a construir a la expresada Sociedad por Orden ministerial de 18 de junio de 1964, cuyas condiciones, además de las impuestas por dicha Orden ministerial, modificada por Orden ministerial de 25 de mayo de 1965, en lo que fueren aplicables, son las que se determinan en la precitada Orden.

Madrid, 28 de enero de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de doña Ana Vaquer Estelrich la ocupación de una parcela en la zona de dominio público en Porto Colom, término municipal de Felanitx (Balears).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de doña Ana Vaquer Estelrich la ocupación de una parcela de 54,28 metros cuadrados en la zona de dominio público de un tramo de costa en Porto Colom, del término municipal de Felanitx, así como las obras construídas

consistentes en una caseta guardabotes, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de enero de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «CN-I, de Madrid a Irún. Ramal de Hendaya. Mejora local. Aparcamiento para camiones.» Término municipal de Irún.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, por estar incluidas dichas obras en el Plan Económico-Social de 1964-1967 y, en consecuencia, se hace público que a las once horas del día 1 del próximo mes de marzo se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejal en que delegue, al levantamiento de las actas previas de ocupación en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación de finca afectadas

- Finca número 1.—Don Victoriano Narvarte Gal: 818,87 metros cuadrados. Solar.
- Finca números 9 y 10.—Herederos de doña Josefa Iturriza: 2.261,24 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 17 bis.—Don José Gabriel Recarte: 1.031 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 18.—Doña Raquel Juarros: 1.290,75 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 18 bis.—Propiedad litigiosa: 487,50 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 22.—Banco Guipuzcoano: 1.089 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 23.—Doña María Teresa Alza Urtizberea: 14,75 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 30.—Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías: 330 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 25.—Desconocido: 297 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 28.—Desconocido: 917 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 31.—Herederos de doña Josefa Ignacia Iturriza: 185 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 32.—José Luis Ulargui: 1.368,80 metros cuadrados. Solar.

San Sebastián, 5 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—650-E.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de urgencia motivado por las obras «Enlaces ferroviarios de Zaragoza». Proyecto de ramal I Miraflores-Arrabal, término municipal de Zaragoza.

Llevando implícitamente la declaración de urgencia dichas obras, de acuerdo al apartado b) del artículo 20 de la Ley de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, esta Jefatura ha resuelto señalar los días 22, 23 y 24 del mes de febrero de 1966 en el Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza; 25, 26 del indicado mes y 1 de marzo, en las respectivas fincas, y 3, 4 y 5, ambos inclusive, del referido mes de marzo, para segunda citación en su caso, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, y a las horas que en las respectivas cédulas personales de citación se hace constar, pudiendo los interesados hacer uso si así lo desean de los derechos que a tal efecto se determinan en la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios y arrendatarios afectados por la expropiación, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en los diarios «El Noticiero» y «Heraldo de Aragón» los días 6, 8, 4 y 4 de enero del año en curso, respectivamente, y que queda modificada con las rectificaciones y ampliación que más abajo se insertan.

Madrid, 7 de febrero de 1965.—El Ingeniero representante de la Administración, Demetrio Ullastres.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Soler.—658-E